



RESOLUCION R-N° 0574-14

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA,

11 JUN 2014

Expte. N° 18.078/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 002-DGA-014 de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dictada Ad-Referendum del Sr. Rector; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma se adjudica la Contratación Directa N° 41/13, que trata de la Ejecución de la Obra N° 165 – AULAS ANEXO SEDE REGIONAL SUR ROSARIO DE LA FRONTERA, a la firma D y FV CONSTRUCCIONES, con domicilio en Calle Dorrego N° 146 de esta ciudad, por el monto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA y DOS CENTAVOS (\$ 282.472,32), en un todo de acuerdo a su oferta y por el motivo expuesto en los considerandos de la misma.

QUE asimismo se imputa dicha suma en las partidas correspondientes del Presupuesto de la Universidad y se establece que la Dirección de Contrataciones y Compras formalizará el Contrato de Ejecución de Obra con la firma Adjudicataria.

QUE en la presente contratación se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado y la Ley N° 13.064 de Obras Públicas.

QUE asimismo y en virtud de los informes emitidos por la Sra. María Carla DÍAZ PINEL, Jefa de Departamento de Registro y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, y por el Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI, Director General de Obras y Servicios, cuya firma es acompañada por el Arq. José Félix FERNANDEZ, Director de Construcciones y Mantenimiento, donde realizan observaciones a la contratación y al citado acto administrativo, ASESORÍA JURÍDICA sugiere mediante Dictamen de fs. 267, modificar el Contrato de Locación de Obra en lo que respecta al nombre de la firma, correspondiendo modificar "D y FV CONSTRUCCIONES" por "D y FV S.R.L."

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES y COMPRAS eleva proyecto de resolución para que se rectifique el error material producido en el artículo 1° de la resolución N° 002-DGA-014, considerando de este modo rectificado también en el Contrato de Locación de Obra.

QUE nuevamente ASESORÍA JURÍDICA emitió Dictamen N° 15.219 mediante el cual expresa que no hay objeción legal que formular a la rectificación solicitada dejándose aclarada y/o regularizada la situación.

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 18.078/13

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1º de la resolución 002-DGA-014 de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, dejando aclarado que el nombre correcto de la Empresa Adjudicataria es: "D y FV S.R.L.", quedando asimismo rectificado el Contrato de Locación de Obra.

ARTICULO 2º.- Convalidar la Resolución N° 002-DGA-014 de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de fecha 9 de enero de 2014, mediante la cual se adjudica la Contratación Directa N° 41/13, que trata de la Ejecución de la Obra N° 165 – AULAS ANEXO SEDE REGIONAL SUR ROSARIO DE LA FRONTERA, la que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR RUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0574-14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-  
Tel. 4258689

Salta, 9 de enero de 2.014.-

002 -DGA-014

Expte N° 18.078/13

**VISTO** este expediente y la Resolución R 827/13, en la que aprueba Pliegos y llama a Contratación Directa N° 041/13, que trata de la Ejecución de la Obra N° 156 – AULAS ANEXO –SEDE REGIONAL SUR –ROSARIO DE LA FRONTERA – PCIA. DE SALTA; y

**CONSIDERANDO**

**QUE** se ha efectuado la apertura de las ofertas presentadas, en el día y hora fijados de acuerdo a la publicación del llamado en los medios oficiales y privados, de acuerdo al siguiente detalle :

- Dy FV CONSTRUCCIONES \$ 282.472,32
- TODO CONSTRUCCION SRL \$ 560.215,93

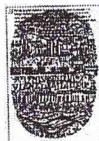
**QUE** a fs. 202/203, obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora, designada a tal efecto, donde asienta que se analizó la documentación de las empresas, la reglamentación vigente, los antecedentes de las mismas y sus capacidades financieras y se arribó a la conclusión de que los Oferentes cumplen con todos los requisitos y condiciones en los aspectos técnico, legal y financiero y recomienda preadjudicar la presente Contratación Directa N° 041/13 a la empresa D y FV Construcciones de esta ciudad ,en la suma de \$ 282.472,32, por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la oferta admisible y más conveniente al objeto de la presente contratación..

**QUE** no se ha recibido impugnación alguna al Dictamen de Preadjudicación dentro del plazo previsto.

**QUE** se ha efectuado la reserva del crédito legal para afrontar la presente erogación.

**QUE** en la presente Contratación Directa se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado y la Ley N° 13.064 de Obras Públicas.

///...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-  
Tel. 4258689

002-DGA-0134

Expte. N° 18.078/13

**QUE** de acuerdo al artículo 18 del Pliego de Condiciones Generales, la adjudicación recaerá por resolución sobre la propuesta más conveniente.

**QUE** a fs. 212 vta. el Sr. Coordinador Administrativo, Contable y Financiero dispone que la emisión de la presente sea ad referendum del Sr. Rector.

**POR ELLO**

**EL DIRECTOR DE PATRIMONIO A/C DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION AD REFERENDUM DEL SR. RECTOR**

**RESUELVE:**

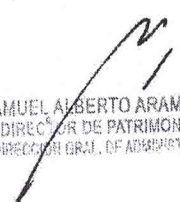
**ARTICULO 1° :** Adjudicar la Contratación Directa N° 41/13, que trata de la Ejecución de la Obra N° 165 – AULAS ANEXO SEDE REGIONAL SUR ROSARIO DE LA FRONTERA, a la firma D y FV CONSTRUCCIONES , con domicilio en calle Dorrego N° 146 de esta ciudad , por el monto total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ( \$ 282.472,32), en un todo de acuerdo a su oferta y por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTICULO 2° :** Imputar la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ( \$ 282.472,32) en las Partidas correspondientes del Presupuesto de la Universidad.

**ARTICULO 3° :** Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la Dirección General de Administración, formalizará el Contrato de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria .

**ARTICULO 4° :** Hágase saber y siga a la Dirección de Contrataciones y Compras a los fines que formalice el Contrato y posteriormente a las Direcciones de Contabilidad, Tesorería General y Dirección General de Obras y Servicios para su toma de razón y demás efectos.-

  
LIDIA DEL VALLE FERNANDEZ  
DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
SAMUEL ALBERTO ARAMAYO  
DIRECTOR DE PATRIMONIO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION